



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

REEAA N° 0508-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 22.11.2022  
Av. Las Américas Mz. 28 Lt. 14 - AA.HH San Pedro - Piura

E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L  
N° 509 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 NOV 2022

- SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)
- PETICION: BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO (X)

Se ha constatado que la E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0685-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de septiembre del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores, contando en la actualidad con una flota vehicular de dos (02) vehículos: B6G-960 y D4P-279, según se verifica en R.E.E.A.A N° 0105-2022-GRP-440010.440015.440015.01 de fecha 30 de marzo del 2022.

Que, mediante R.E.E.A.A N° 508-2022/GRP-440010-440015-440015.01 de fecha 22 de noviembre del 2022, se otorgó a la EMPRESA INVERSIONES REDNORT E.I.R.L, el Incremento de Flota para realizar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores con la unidad de placa de rodaje D4P-279; según obra en folios N° 4, 5 y 6 de los presentes actuados.

Que, de la verificación efectuada en los registros de las empresas autorizadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, se ha detectado que el vehículo D4P-279, se encuentra habilitado a nombre de la E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L, para prestar el Servicio de Transporte Especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores y en virtud del artículo 67 del D.S. N° 017-2009-MTC dispone: "El transportista autorizado está obligado a comunicar a la autoridad competente la transferencia de la propiedad o extinción de la titularidad que ejerce sobre el vehículo, para la conclusión de la habilitación vehicular y su retiro del registro correspondiente, adjuntando la Tarjeta Única de Circulación respectiva. En todos los casos de transferencia vehicular, el transportista transferente está obligado a retirar, eliminar o alterar cualquier signo, inscripción y/o elemento identificador, colocado en el vehículo, que permita confusión en el usuario", exigencia que la E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L, no ha cumplido hasta la fecha.

Por las razones antes expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, AUTORIZA LA BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO de la unidad de placa de rodaje D4P-279 de la E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L, debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo con el siguiente detalle.



AMBITO	INTERPROVINCIAL DE LA REGION PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO AUTORIZADO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO – DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN TODA OCASION
FLOTA OPERATIVA	UNO (01): B6G-960
VIGENCIA	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2028

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**  
**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE**  
**DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

- Notifíquese a la E.T DE PERSONAL Y MULTISERVICIOS AYRA E.I.R.L, a su domicilio sito en Av. Las Américas Mz. 28 Lt.. 14 - AA.HH San Pedro – Piura.
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, para las acciones de control correspondientes.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de Guerra  
este Unidad de Autorizaciones y Registro:  
DRTVC - PIURA